

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 31 DE 2018
(3 de septiembre de 2018)

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Filosofía, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el programa de Filosofía, metodología Presencial, según Resolución 5302 del 8 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 11971.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular del programa de Filosofía, según consta en el Acta No. 4 del 2 de mayo de 2018 allegada a la Rectoría General para aprobación, analizó la inconsistencia en un curso denominado: "Electiva IV" de dos (2) créditos, el cual se agregó al plan de estudios en algún período de la dinámica del programa, sin embargo, este no está contemplado en el plan de estudios que avaló la Resolución 5302 del 8 de mayo de 2013 de renovación del programa, el cual cuenta con un total de 142 créditos.

QUINTO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Plan de Estudios del programa de Filosofía presencial ofrecido la Sede Medellín, sacando del mismo el curso denominado "Electiva IV" de dos (2) créditos para ajustarlo a lo aprobado mediante resolución 5302 del 8 de mayo de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional aprobó la renovación del programa, por consiguiente, el plan de estudios queda ajustado de la siguiente manera:

NIVEL	CURSO	CRÉDITOS	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE DIRECTO	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS
1	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO CRISTIANO	2	32	64	96
1	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	32	64	96
1	GRIEGO I	2	32	64	96
1	FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	4	64	128	192
1	LÓGICA MATEMÁTICA	2	32	64	96
1	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
1	MYTHOS Y LOGOS	4	64	128	192
1	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	4	64	128	192
2	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	4	64	128	192
2	ANTROPOLOGÍA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96
2	LÓGICA	2	32	64	96
2	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	4	64	128	192
2	METAFÍSICA Y ONTOLOGÍA	4	64	128	192
2	ELECTIVO I	2	32	64	96
2	GRIEGO II	2	32	64	96
3	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	4	64	128	192
3	LATÍN I	2	32	64	96
3	SEMINARIO I	2	32	64	96

NIVEL	CURSO	CRÉDITOS	HORAS DE ACOMPañAMIENTO DOCENTE DIRECTO	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS
3	ETICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
3	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
3	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	4	64	128	192
3	ANTROPOLOGIA FILOSÓFICA	4	64	128	192
4	INGLÉS I	2	32	64	96
4	INGLÉS II	2	32	64	96
4	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2	32	64	96
4	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	4	64	128	192
4	CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
4	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
4	LATÍN II	2	32	64	96
4	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	4	64	128	192
4	ELECTIVO II	2	32	64	96
5	SEMINARIO II	2	32	64	96
5	INGLÉS III	2	32	64	96
5	INGLÉS IV	2	32	64	96
5	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
5	HERMENÉUTICA	2	32	64	96
5	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	4	64	128	192
5	DISEÑO METODOLÓGICO	2	32	64	96
5	HISTORIA DE LA	4	64	128	192

NIVEL	CURSO	CRÉDITOS	HORAS DE ACOMPañAMIENTO DOCENTE DIRECTO	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS
	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA				
6	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
6	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	4	64	128	192
6	ESTÉTICA	4	64	128	192
6	TEXTOS E HIPERTEXTOS	2	32	64	96
6	INGLÉS V	2	32	64	96
6	INGLÉS VI	2	32	64	96
6	ELECTIVO III	2	32	64	96
7	SEMINARIO III	2	32	64	96
7	TRABAJO DE GRADO I	2	32	64	96
7	FILOSOFÍA Y LITERATURA	4	64	128	192
7	DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	2	32	64	96
7	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
7	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
7	FILOSOFÍA LATINOAMERICANA	2	32	64	96
8	FILOSOFÍA DE LA MENTE	4	64	128	192
8	CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
8	TRABAJO DE GRADO II	2	32	64	96
8	FENOMENOLOGÍA DE LA RELIGIÓN	4	64	128	192
8	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	4	64	128	192

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades:

1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico la actualización realizada al plan de estudios.

2) La Facultad de Educación y Humanidades en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2018.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto General, durante el periodo en que se elige Rector General en Propiedad, el Encargado no podrá expedir ningún acto resolutorio o hacer modificaciones sustanciales a los procesos que se desarrollen en la Institución sin el aval del Presidente del Consejo Superior, razón por la cual esta Resolución Rectoral cuenta con el aval del Presidente del Órgano Colegiado.


Padre CARLOS ENRIQUE CARBONA QUICENO
Presidente Consejo Superior


P. JULIO ALEXANDER ORTIZ MONTOYA
Rector General Encargado


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General